



CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

“Año del Fomento de las Exportaciones”

Aviso

CONSULTA PÚBLICA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, en sus Arts. 24 y siguientes, su Reglamento de Aplicación; y la **Resolución del CNSS No. 456-01, de fecha 20 de septiembre del 2018**, tiene a bien apertura el Proceso de Consulta Pública para recibir las observaciones de la **Propuesta de Normativa que regula el Procedimiento para la entrega del Subsidio por Discapacidad Temporal y aportes al Seguro Familiar de Salud**.

El objeto de esta normativa es regular el procedimiento para la entrega del Subsidio por Discapacidad Temporal y aportes al Seguro Familiar de Salud a los trabajadores afiliados al Seguro de Riesgos Laborales, en ocasión de un accidente de origen laboral, de trayecto o una enfermedad profesional, previsto en la Ley 87-01, el Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales y el Reglamento sobre el Subsidio por Discapacidad Temporal.

Asimismo, su ámbito de aplicación está dirigido a todas las notificaciones de Accidentes de Trabajo, en Trayecto o Enfermedad Profesional que sufran los trabajadores afiliados al Régimen Contributivo en el territorio nacional, recibidas por la Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura (ARLSS).

El plazo para presentar sus observaciones o propuestas es de TREINTA (30) días calendarios, contados a partir de la presente publicación y deben ser presentadas por escrito.

La normativa se encuentra disponible en la portada de nuestra página web: www.cnss.gob.do

Las observaciones o propuestas se recibirán a través de:

1. **Correo electrónico:** oai@cnss.gob.do o jose.fernandez@cnss.gob.do.
2. **Código postal:** 10123.
3. **Personal:** Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI) del CNSS, primer piso Torre de la Seguridad Social “Presidente Antonio Guzmán Fernández”, Avenida Tiradentes, No. 33, Ensanche Naco, Santo Domingo, D. N. Teléfono: (809) 472-8701 (Exts. 6020 y 6087).

Lic. Rafael Pérez Modesto
Gerente General del CNSS